



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/04/2019

Señor (a):
SERGIO VALDES BELTRAN

Dirección:
Correo electrónico: sergio.valdes@directvla.com.co
Fax:

REF: Notificación Respuesta Rad 02355354 del 11/03/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07433030, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/04/2019 y se desfija el día 12/04/2019



07433030
2019/03/29



Bogotá,

Señor
SERGIO VALDES BELTRAN
sergio.valdes@directvla.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02355354 del 11 de marzo de 2019
Requerimiento Web Alcaldía
No. 525442019 del 07 de marzo de 2019

Respetado señor Valdes.

Recibimos su comunicación radicada ante la Web Alcaldía bajo el consecutivo del asunto, mediante la cual solicita remplazar tapa que está en mal estado y genera riesgo ubicada en la Calle 35 Con Carrera 13 Costado Oriental Frente Al Edificio Ecopetrol.

En respuesta a su solicitud, le indicamos que se realizó una visita técnica, con el fin de establecer el estado de operación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica propiedad de Enel-Codensa, en la que no se encontró activos de la empresa Enel-Codensa, es posible que las tapas sean exclusivas de telemáticos, el cual puede pertenecer a las Empresas ETB, Movistar, Claro, UNE ya que las redes de media y baja tensión están en el lugar adecuado para la prestación del servicio, sin afectar a los predios de la zona, por lo anterior no se programaron actividades de mantenimiento en el sector.

Según lo expuesto le sugerimos dirigir su solicitud a las empresas mencionadas, por no ser de nuestra competencia.

Si requiere información o tiene alguna inquietud sobre algún punto de esta respuesta, lo invitamos a ingresar a la página web de Enel - Codensa www.enel.com.co en la sección Personas, ubicada en la parte superior izquierda de la página en donde un asesor le ayudará a través de nuestro servicio de video llamada o chat de servicio.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel-Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa S.A ESP.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor
SERGIO VALDES BELTRAN
sergio.valdes@directvla.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02355354 del 11 de marzo de 2019
Requerimiento Web Alcaldía
No. 525442019 del 07 de marzo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, CODENSA S.A. ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO